

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 061 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 ENE 2016

VISTOS:

El Oficio N° 080-2016-UNTRM-R-DPP, de fecha 29 de enero de 2016, mediante el cual la Dirección de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de modificaciones presupuestarias del mes de enero 2016; el proveído, de fecha 29 de enero de 2016, mediante el cual, el señor Rector, dispone proyectar la Resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece condiciones para realizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional Funcional Programático;

Que, el artículo 20° literal 20.1° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley General, se efectúan conforme a lo siguiente: habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras y dentro de una unidad ejecutora;

Qué, es necesario emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo con la oportunidad de su ejecución;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones señaladas por la ley N° 27347, La Resolución N° 114-2001-CONAFU, la Resolución N° 264-2009-CONAFU, de fecha 27 de mayo 2009, las facultades conferidas por el Estatuto de la UNTRM y con los vistos de las oficinas de Asesoría Legal y General de Planificación y Presupuesto;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme a los anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

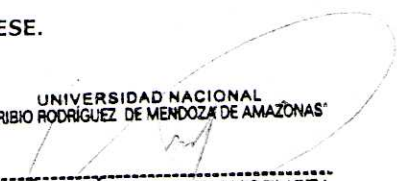
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" durante el mes de enero 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a los estamentos internos de la UNTRM, e interesados, de forma y modo de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)